

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO DE
TITULADO UNIVERSITARIO DE PRIMER CICLO - GRADO O EQUIVALENTE-
CON REFERENCIA UCA-TFOR 2/25, PUBLICADA EN LA WEB DE IDIVAL EN
FECHA 19/05/2025**

Advertido un error en el perfil, en el apartado de requisitos excluyentes: “Titulado Universitario de Primer Ciclo - Grado o equivalente- con menos de 5 años de antigüedad, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios al inicio del contrato (se debe aportar justificación con la candidatura)”.

Según el **artículo 11.3.b del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: “El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierte con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios...”.

Por este motivo el requisito excluyente de la nombrada convocatoria de empleo es: “Titulado Universitario de Primer Ciclo - Grado o equivalente- con menos de 3 años de antigüedad, o de 5 años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios al inicio del contrato (se debe aportar justificación con la candidatura)”

Santander, a fecha de firma electrónica

Galo Peralta

Director de Gestión IDIVAL

